

BASES DEL V CONCURSO DE HUMOR GRÁFICO

“Globalización, Exclusión Social y Solidaridad”

El Excmo. Ayuntamiento de Santomera convoca el presente concurso, con arreglo a las siguientes **BASES**:

- 1.** Podrán concursar todos los humoristas gráficos, profesionales o no, de cualquier país.
- 2.** Se admitirán un máximo de dos obras por participante, que necesariamente no habrán sido presentadas a otro certamen.
- 3.** El tema: **“Globalización, Exclusión Social y Solidaridad”**.
- 4.** Las obras, deberán ser originales, realizadas en cualquier técnica pictórica. Se admitirán trabajos digitales siempre que sean firmados por el autor y con la indicación expresa de que se trata de la impresión número 1.
- 5.** Tendrán un formato máximo de 30 x 42 cm, sin marco y comprendido su eventual “passe partout”.
- 6.** Los premios establecidos son:
 - 1º. Premio: **1000** euros
 - 2º. Premio: **700** euros
 - Dos accésit: **200** euros
 - Premio especial mejor obra Región de Murcia: **200** euros
 - Premio especial mejor obra Santomera: Tableta Gráfica (por valor de 200 €).
- 7.** El plazo de recepción de las obras será desde el día **11 de Enero hasta el día 26 de Febrero de 2010** a las 14 horas. Fuera de dicho plazo no se admitirá obra alguna.
- 8.** Las obras se presentarán, haciendo constar el nombre del autor, así como el resto de datos personales, tales como: dirección, teléfono, fotografía, e-mail y un breve currículum.
- 9.** Las obras deberán remitirse a la dirección siguiente:

V CONCURSO DE HUMOR GRÁFICO “SANTOMERA 2009”
Ayuntamiento de Santomera CASAGRANDE (Inmigración)
C/ Cuatro esquinas, 58
30140 Santomera • Murcia • ESPAÑA

10. El jurado estará compuesto por los miembros designados por la Concejala de Mujer, Igualdad de Oportunidades, Mayores e Inmigración.

El fallo del jurado, que será inapelable, se hará público el **9 de Marzo de 2010**. Los premios podrán ser declarados desiertos a juicio del jurado.

11. Las obras seleccionadas serán expuestas desde el **29 de Marzo al 30 de Abril de 2010** en las dependencias de CASA GRANDE, en Santomera.

12. Los criterios de valoración de las obras serán:

Calidad, originalidad y relación con el tema escogido. Se valorarán las obras que transmitan un mensaje positivo.

13. Las obras premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Santomera. Los autores de las mismas se comprometen a ceder al mismo los derechos de explotación de la obra en su modalidad de reproducción, comunicación pública y distribución.

14. Las obras no premiadas serán devueltas a sus autores, siempre que en el envío se haga constar expresamente, si bien quedan excluidos los trabajos que no se ajusten a las bases. Estas obras serán devueltas una vez que el Ayuntamiento realice las exposiciones programadas.

15. Estas bases se publicarán en el Tablón de anuncios y la página web del Ayuntamiento www.ayuntamientodesantomera.com, así como en el siguiente blog: <http://humor-grafico-santomera.blogspot.com/>

16. El hecho de concursar supone la plena aceptación de estas bases.

Santomera, a 09 de Diciembre de 2009.

NOTA: Estas bases entrarán en vigor a partir del día siguiente al de su aprobación en la Junta de Gobierno Local del día 8 de enero de 2010.

Concejalía de Mujer, Igualdad de Oportunidades, Mayores e Inmigración